

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 12.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Caja general de Ultramar.
Negociado de Conversión.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadlos y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiere, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Brigada sanitaria.

Soldado Esteban Vázquez Pérez, natural de Bandibús, provincia de Lugo.

Idem Joaquín Baena Ortega, natural de Granada.

Sargento primero José Vila Melet, natural de San Lorenzo, provincia de Barcelona.

Idem segundo Juan Cacenave Juan, natural de Calatayud, provincia de Zaragoza.

Idem Perfecto Biendicho Asencio, natural de Villanueva, provincia de Soria.

Cabo primero Lázaro Casado Izquierdo, natural de Carazo, provincia de Burgos.

Soldado Francisco Díaz Alvarez, natural de Jaén.

Idem Juan Díaz Rodríguez, natural de Sanyor, provincia de Murcia.

Cabo primero Atilano García Lobán, natural de Zaragoza.

Soldado Pedro Landa Guardiola, natural de Garlón, provincia de Navarra.

Idem Pedro López Jorge, natural de Condemina, provincia de Lugo.

Idem Andrés Jiménez López, natural de Cúllar de Baza, provincia de Granada.

Cabo primero Juan González López, natural de Cugerena, provincia de Pontevedra.

Idem José Gómez Romero, natural de Falsiados, provincia de Pontevedra.

Soldado Antonio González López, natural de Cierva, provincia de Orense.

Idem Samuel Gil Martínez, natural de Villarraguena, provincia de Valladolid.

Idem Inocencio Fernández González, natural de Caramur, provincia de Orense.

Idem Esteban Fernández Jiménez, natural de Cascante, provincia de Navarra.

Idem Gabino López Argelles, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo.

Idem Francisco Moreno Monjino, natural de Alicante.

Cabo segundo Juan Negreira Calvo, natural de Cocinero, provincia de la Coruña.

Soldado Carlos Sagrañe Cantoner, natural de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona.

Cabo primero Luis Argetes Martí, natural de Orihuela, provincia de Alicante.

Soldado Juan Preceo Fernández, natural de la Coruña.

Cabo segundo Manuel Prieto Castro, natural de Astorga, provincia de León.

Soldado Fermín Ros Sáenz, natural de Zaragoza.

Cabo segundo Francisco Salas Alós, natural de Iznayor de Calanda, provincia de Teruel.

Guardia segundo Pedro López Lago, natural de Lage, provincia de la Coruña.

Comandancia de la Guardia civil de Cuba.

Guardia José Valenzuela Rodríguez,

natural de Baza, provincia de Granada.

Idem José Beltrán Castillo, natural de Iley, provincia de Alicante.

Comandancia de la Guardia civil de Remedios.

Guardia Eduardo Viejo Valle, natural de San Pedro Vasón, provincia de la Coruña.

Comandancia de la Guardia civil de Guantánamo.

Guardia Rafael Verdá Pérez, natural de Riera, provincia de Alicante.

Idem Francisco Bourbati Cerdá, natural de Hondonada, provincia de Alicante.

Idem José Vallespi Monteagudo, natural de Mirabet, provincia de Zaragoza.

Comandancia de la Guardia civil de Sancti Spiritus.

Guardia José Bedma Muñoz, natural de Sevilla.

Brigada sanitaria.

Cabo primero Ricardo Rendón Caldesou, natural de Jerez, provincia de Cádiz.

Soldado Eleuterio Soto Raliegos, natural de Bolaños, provincia de Valladolid.

Idem Eulogio Pérez Fernández, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo.

Idem Juan Martínez Molina, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem Cayetano Repide Gallego, natural de Madrid.

Idem Pedro Palma Cuadrado, natural de Esparraguera, provincia de Badajoz.

Cabo primero Baldomero Santiago Bojas, natural de Casas de San Vicente, provincia de Oviedo.

Soldado Agustín San Cristóbal Expósito, natural de Logroño.

Cabo segundo Enrique Osuna García, natural de Sevilla.

Soldado Venancio Pérez Pérez, natural de Huelva.

Idem Manuel Zapico Fernández, natural de Peña del Valle, provincia de Oviedo.

Idem Juan Egea Rebotá, natural de Almería.

Idem Antonio Español Zazuera, natural de Lanares, provincia de Huesca.

Idem Nemesio Ordax Martínez, natural de Rodera, provincia de Oviedo.

Batallón cazadores de las Navas.

Soldado Miguel Campí Campa, natural de San Martín de Provensals, de Barcelona.

Batallón cazadores de San Quintín.

Soldado Manuel Acebel Canal, natural de Oviedo.

Comandancia de la Guardia civil de Santa Clara.

Soldado José Azara Minio, natural de Morde Ubeda, provincia de Zaragoza.

Brigada sanitaria.

Soldado Antonio Alarcón Gutiérrez.

Regimiento infantería del Rey.

Soldado Angel Alonso Crespo.

Comandancia de la Guardia civil de Cuba.

Guardia Gabino Altues Basón.

Comandancia de la Guardia civil de Cienfuegos.

Cabo primero Gregorio Alvarez Bi-cenil, natural de San Martín de Valde-iglesias, provincia de Madrid.

Transportes á lomo.

Soldado Angel Alvarez Expósito.

Orden público.

Soldado Agustín Alvarez Alvarez, natural de Oigudres, provincia de Oviedo.

Regimiento infantería de la Reina.

Soldado Ginés Alonso Mora.

Regimiento infantería de Tarragona.

Soldado Gregorio Alonso Suero.

Regimiento infantería de Nápoles.

Cabo segundo Antonio Alvarez Pa-laruelo, natural de Prades, provincia de Santander.

Regimiento infantería de la Habana.

Soldado Antonio Alvarez Durán.

Idem Isidoro Alonso Pascual.

Brigada sanitaria.

Cabo segundo Isidoro Alvarez Pe-

láz, natural de Posadas, provincia de Oviedo.

Batallón de Escribientes y Ordenanzas.

Soldado Hermenegildo Alvarez Iñiguez, natural de Briviesca, provincia de Burgos.

Comandancia de la Guardia civil de Vuelta Abajo.

Guardia Herminio Alvarez Prado, natural de Grado, provincia de Oviedo.

Comandancia de la Guardia civil de Remedios.

Guardia Luis Alvarez Alvarez.

Comandancia de la Guardia civil de Cuba.

Guardia Leoncio Alvarez Cañibano, natural de Villamayor, provincia de Zamora.

Comandancia de la Guardia civil de Sancti Spiritus.

Guardia Luis Alonso González, natural de Aguilar de Campoo, provincia de Palencia.

Regimiento infantería del Rey.

Soldado Antonio Algama Vedre, natural de Madrid.

Regimiento infantería de Nápoles.

Soldado Florentino Ayuso López, natural de Padrón, provincia de Cáceres.

Regimiento infantería del Rey.

Soldado Urbano Ayala Varona.

Regimiento infantería de la Reina.

Soldado Salvador Actor Grañana, natural de Carrojinosa, provincia de Castellón.

Batallón de cazadores de la Unión.

Soldado León Alvarez Becerril.

(Se continuará.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el día 1.º del actual, en los Ayuntamientos de esta provincia, y resumen numérico de los votos obtenidos por cada candidato, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

DISTRITO ELECTORAL DE MONTILLA

MONTILLA

PRIMER COLEGIO—CASAS AYUNTAMIENTO

- 1 D. Domingo Rosa García
- 2 Francisco Andrés Cabana Franco
- 3 José Gómez Ayendaño
- 4 Francisco Ramírez Muñoz
- 5 José María Vázquez Guzmán
- 6 Manuel Gómez
- 7 José Navarro
- 8 Manuel Real
- 9 Antonio Herrador Enrique
- 10 José Córdoba
- 11 Miguel Alda Moliner
- 12 Amador Cuesta y Castro
- 13 Joaquín Rambla Garrido
- 14 Nicolás Solano Alcaide
- 15 Luis Ramírez Perea
- 16 José Serrano Velasco
- 17 Mariano Chamizo
- 18 Blas Agustín Concheta

- 19 D. José Casado Arce
- 20 Mariano Muñoz Jiménez
- 21 Romualdo Gómez García
- 22 Francisco S. Rodríguez
- 23 Juan José Castro
- 24 Gregorio Gómez
- 25 Francisco S. Rodríguez Castro
- 26 Antonio Alcaide
- 27 Miguel Espejo
- 28 Ignacio Polo Córdoba
- 29 Nicolás Jurado Márquez
- 30 José Casas Carrasquila
- 31 Antonio Córdoba Rodríguez
- 32 Pablo Racero Merino
- 33 Francisco S. Pérez Ramírez
- 34 Antonio Cuesta y Cuesta
- 35 Vicente Ruz Cabello
- 36 José Raigón Zafra
- 37 Lorenzo Morejón Copulini
- 38 Antonio Pérez
- 39 Román Gómez Raigón
- 40 Francisco Duque Cimarro
- 41 Francisco Gutiérrez León
- 42 Antonio Polonio Barranco
- 43 José Casado Luque
- 44 Antonio Albornoz
- 45 Francisco S. Gómez Galán
- 46 Francisco S. Carmona Luque
- 47 Francisco Gómez
- 48 José Rafael Trapero Velasco
- 49 Manuel Moreno Serón
- 50 Antonio Urbano
- 51 Salvador Gamero
- 52 Francisco Gómez
- 53 Manuel Lucena
- 54 José Jorge Salido
- 55 Francisco Ortega Sánchez
- 56 Elías Alvarez Salas
- 57 Francisco J. Lucena Alguacil
- 58 Santiago Feria
- 59 Julián Gutiérrez Carrasco
- 60 Guillermo Núñez de Prado
- 61 Antonio Ramírez
- 62 Rafael Luque Pérez
- 63 Francisco S. Varo Requena
- 64 Felipe Casado, Luque
- 65 José Antonio Valenzuela
- 66 Antonio Luque Ramírez
- 67 Francisco Carmona Repiso
- 68 Antonio Raigón y Soto
- 69 Rafael Pedraza Espejo
- 70 Manuel Navarro Casado
- 71 Rafael Carretero
- 72 Pedro José García César
- 73 Luis Ortiz Sánchez
- 74 Francisco Pacheco Ramírez
- 75 José Polo Pérez
- 76 Esteban Vela Luque
- 77 Antonio Felipe Muñoz Prieto
- 78 Diego Maestre González
- 79 José María Martín Salido
- 80 Francisco S. Lucena Alguacil
- 81 Antonio Gómez Raigón
- 82 Alvaro Baena Ramírez
- 83 Antonio Márquez Jiménez
- 84 José Moyano Barranco
- 85 Miguel Navarro Luque
- 86 Antonio García Fernández
- 87 José María Velasco Carmona
- 88 Antonio José Expósito
- 89 Antonio Gómez Pedraza
- 90 Francisco S. Alcaide
- 91 Joaquín Ruiz García
- 92 José Urbano Arrebola
- 93 Luis Aparicio Simón
- 94 Francisco Córdoba Rodríguez
- 95 Matías Ruz
- 96 Antonio Espinosa
- 97 Rafael Gallardo Gómez
- 98 Antonio Lozano Barros

- 99 D. José Morte Molina
- 100 Manuel Gómez Creu
- 101 Ricardo Rodríguez Sánchez
- 102 José Sánchez Jiménez
- 103 Antonio Pérez
- 104 Rafael Salés Belmonte
- 105 José Gómez Cambera
- 106 Antonio Zafra
- 107 Mateo García Arrabal
- 108 José María Polonio Armada
- 109 Florencio Márquez Delgado
- 110 José Morejón Sánchez
- 111 Joaquín Aguilar Navarro
- 112 Mariano Ruz Polonio
- 113 Mannel Córdoba Aguilar
- 114 Antonio Raigón Ayendaño
- 115 Francisco Arce Luque
- 116 José María Torres Morales
- 117 Manuel Márquez Raya
- 118 Luis Vaca Pérez
- 119 Antonio Romero Velasco
- 120 José María Moreno Zafra
- 121 Juan de Luque García
- 122 Joaquín de Luque Anselvi
- 123 Antonio Delgado López
- 124 Angel Cabezas Merino
- 125 Andrés Lara Navarro
- 126 Juan Pedro Luque
- 127 José Mendoza Córdoba
- 128 Felipe Pedraza Benítez
- 129 Juan García Delgado
- 130 Mariano Pineda Susbielas
- 131 José Luque Espejo
- 132 José Aguilar Polonio
- 133 Miguel Torres Alcaide
- 134 Matías Redondo Real
- 135 Manuel Cruz, Pbro.
- 136 Rafael Casale y Alvear
- 137 Justo Gómez
- 138 Joaquín Berral López
- 139 José Espejo Ramírez
- 140 Antonio Aguilar Molina
- 141 Francisco S. Gómez
- 142 Carlos Rodríguez Toro
- 143 Joaquín Polo Castellano
- 144 Juan Lucena Carrera
- 145 Juan Ramírez García
- 146 Juan de Dios Luque
- 147 Rafael Pino Morales
- 148 Francisco S. Aguilar Cáliz
- 149 Francisco Cobos Carmona
- 150 Agustín Muñoz Jurado
- 151 Manuel Cobello Alba, Pbro.
- 152 José Santana Domínguez
- 153 Rafael Arce Luque
- 154 Francisco Alb rnoz Bellido
- 155 Francisco Luque Gómez
- 156 Juan Laguna Portero
- 157 Antonio Berral Gálvez
- 158 Ramón Hidalgo Martín
- 159 Carlos Zorzano Domínguez
- 160 Francisco Carmona
- 161 Manuel Ruiz Gómez
- 162 Antonio Ruiz Gómez
- 163 Manuel Requena García
- 164 José Salas Muñoz
- 165 Manuel Zafra
- 166 Manuel Ruiz Gómez
- 167 Luis Antonio Aparicio Sarrion
- 168 Miguel Muñoz Ruiz
- 169 Francisco Ruiz Ríos
- 170 Francisco Torres Alcaide
- 171 Nicolás Miguel Urbano Moral
- 172 José Ruiz Duque
- 173 Pantaleón Rodríguez de la Prada
- 174 Antonio Laguna Portero
- 175 Francisco Jiménez
- 176 Francisco Solano Luque Castañeda
- 177 Antonio Sánchez Pérez

- 178 D. Rafael Berral Bohollo
- 179 Manuel Amo Espejo
- 180 Félix García
- 181 Nicolás Pino
- 182 Angel Céspedes Varo
- 183 José Muñoz Blanca
- 184 José Varo Navarro
- 185 Antonio Nazario Cruz Luque
- 186 Baldomero Salas

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS

D. Rafael Aguilar Tablada.	103
D. Manuel Ruiz Gómez. . .	101
D. José Casado Luque. . .	83
D. Rafael Portero López. . .	81
D. Luis Ramírez Jiménez. . .	2
D. Francisco Solano Repiso	
Raigón.	2
Montilla 1.º de Diciembre de 1889.	

Comisión provincial de Córdoba.

Núm. 547.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas en los días 6, 8, 10, 12, 20, 22, 24 y 26 de Febrero de 1890.

(Conclusión.)

Sesión del día 12 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. SÁNCHEZ GUERRA

Señores que asistieron:
Escamilla, Viguera, Murillo, Viñas, Velasco y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Quedar enterada del dictamen emitido por la Comisión especial de Hacienda sobre el proyecto de arreglo de la deuda provincial, y que se deje íntegro a la resolución de la Excm. Diputación.

Reproducir la instancia que en 10 de Julio de 1889 se elevó al Excmo. señor Ministro de la Gobernación en solicitud de que se dejase sin efecto ó se modificara la Real orden por la que se dispuso la entrega a la Junta provincial de Beneficencia de las inscripciones números 670 y 1.239, procedentes de las Obras pías de Doña Teresa de Córdoba y Hoces y D. Fernando Ruiz Aguayo, agregadas hoy al Hospital de Agudos y a la Casa Socorro Hospicio, recomendando nuevamente este asunto a los Excmos. señores D. Félix García Gómez de la Serna y D. Antonio Garijo.

Que por conducto del señor Gobernador civil de esta provincia y del de la de Sevilla, se recuerde al Ayuntamiento de Morón remita diligencias a las notas de notificación a cada uno de los censatarios de las fincas procedentes de la Obra pía de D. Miguel López de Haro, agregada a la Casa Socorro Hospicio, como asimismo los de requerimiento al pago de los réditos de los censos impuestos sobre dichas fincas.

Interesar del señor Gobernador civil se sirva denunciar en el Juzgado de instrucción de Pozoblanco el hecho de hallarse completamente abandonada de sus padres adoptivos la expósita Juliana Gijona, de edad de 12 años, procedente de la Casa Central de Expósitos, a fin de que les haga cumplir las obligaciones que tienen contraídas, procediendo contra los mismos a lo que hubiere lugar.

Disponer que todos los Negociados den cada quince días una nota de los expedientes que tengan pendientes de despacho y los que dentro de la quincena hubieran tramitado, expresando las fechas de la entrada de los mismos y las causas que hayan impedido el despacho de los pendientes.

Que para cuando exista vacante en alguna de las plazas de peón caminero de las carreteras provinciales, se tenga presente á Felipe Benítez Fernández, vecino de Alcaracejos, que reúne las condiciones que al efecto se requieren.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Ordenar al Administrador de la Imprenta provincial establecida en la Casa Socorro Hospicio forme y remita un estado expresivo de los ingresos obtenidos durante el último trimestre por los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 20 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE HUST

Señores que asistieron:

Murillo, Sánchez Guerra, Viguera, Escamilla, Viñas, Velasco y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Librar por el pronto, y á favor del Director de la Casa Socorro Hospicio, la cantidad de 500 pesetas para que pueda sufragar los primeros gastos que origine la impresión de las listas electorales para Diputados provinciales, y que inmediatamente se haga la tirada tal como lo ha ordenado el señor Gobernador civil.

Infermar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede otorgar la autorización solicitada por el Alcalde de Montilla para llevar á efecto una transferencia de 200 pesetas del capítulo 6.º, art. 3.º, y 600 del mismo capítulo, art. 7.º, al de composición de caminos vecinales de aquel presupuesto municipal, por estar agotada la consignación que al efecto figura en este último y ser necesario trasladar materiales de una cantera para la recomposición de la carretera de la ronda.

Aprobar una cuenta remitida por el Director de la Casa Central de Expósitos, importante 202 pesetas 75 céntimos, que en concepto de extraordinario concedió la Comisión á los acogidos de dicho establecimiento benéfico con motivo de la Pascua de Navidad.

Quedar enterada de que por orden del señor Gobernador civil ha ingresado provisionalmente en el departamento de dementes, anejo al Hospital provincial de Agudos, el presunto alienado Antonio López Mariscal, vecino de Fernán Núñez; y que se reclame del Alcalde de dicha villa el expediente que para estos casos requiere el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Idéntico acuerdo se adoptó respecto del ingreso en el mismo departamento de la alienada Margarita Luque Cuevas, vecina de esta capital.

Aprobar una relación de vales entregados en la Intervención de Beneficencia por los abastecedores de comestibles y otros artículos con destino á los establecimientos benéficos de la provincia, correspondientes al mes de Enero último; y otra de los entregados por los Directores de los cuatro establecimientos de Beneficencia, respectivos á la compra diaria de comestibles y otros artículos y que corresponden á los meses de Diciembre y Enero últimos.

Devolver informado al señor Gobernador civil un recurso dealzada deducido por D. Sebastián Díaz de Morales, vecino de Montoro, en alzada de un acuerdo de la Diputación, á virtud del cual se dispuso no se incluyese en el presupuesto adicional de la provincia la cantidad que anteriormente se había consignado para atender á las obras de nueva construcción del trozo primero de la carretera provincial de Montoro á Ventas de Cardeña, en el sentido de que esta Comisión provincial no se ha creído autorizada para incluir la consignación de ese gasto, con tanta más razón, cuanto que se trata del presupuesto adicional, donde no deben figurar consignaciones nuevas que no se hayan incluido en el ordinario. El señor Velasco manifestó que, en su concepto, debe incluirse en el adicional la consignación indicada por haber figurado ya la misma en otros presupuestos anteriores y por referirse á una obra subastada, escriturada y, por consiguiente, obligatoria para la Diputación.

Conceder un mes de licencia á Francisca León y Lara, acogida en la Casa Socorro Hospicio, para marchar á la ciudad de Montoro, donde pueda atender á asuntos de familia, y facultar al señor Vicepresidente para conceder en lo sucesivo esta clase de permisos.

Aprobar el proyecto facultativo sobre la instalación en la colonia de Santa Isabel de una Granja Escuela experimental; que las 53.199 pesetas 81 céntimos á que ascienden las edificaciones por ahora, se consignen en el inmediato presupuesto ordinario de la provincia, y que el presente acuerdo se participe á la Superioridad.

Disponer que desde 1.º de Marzo próximo inmediato no se satisfaga á los empleados de todos los ramos y dependencias de la Corporación el haber respectivo á los días que no concurren á sus oficinas, á menos que se encuentren disfrutando de licencia ó tengan para ello alguna causa justificada.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 22 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE HUST

Señores que asistieron:

Sánchez Guerra, Escamilla, Viguera, Velasco, Matilla de la Puente, Murillo y Viñas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Quedar enterada de la renuncia que del cargo de Capellán Regente del Colegio de Nuestra Señora de la Asunción la hecho D. Manuel Ramírez, y

del nombramiento que para su reemplazo ha recaído, con el carácter de interinidad, en favor del Presbítero, Bachiller en Sagrada Teología, D. Francisco Guzmán.

Quedar asimismo enterada de otra comunicación del Director de carreteras provinciales manifestando el día en que se ha dado principio á los trabajos de reparación en los cuatro primeros kilómetros de la de Córdoba á Villaviciosa por los Arenales.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras ejecutadas en los dos primeros kilómetros del ramal de la carretera de Fernán Núñez á su Estación, por su contratista D. Ricardo Rivas.

Autorizar al Director de la Casa Socorro Hospicio para que, con la intervención de la Comisión inspectora respectiva de señores Diputados, y agregándose á ella el Vocal señor Viguera, adquieralos materiales necesarios para el trabajo en el taller de zapatería establecido en la misma casa, y otros artículos igualmente necesarios para la confección de ropas con destino á los acogidos, por la suma de 953 pesetas 15 céntimos los primeros y 898 con 89 los segundos, cuyas cantidades habrán de rebajarse del importe tipo de la subasta general.

Suspender, por término de un mes, la comisión de apremio despachada contra el Ayuntamiento de Adamuz, sin perjuicio de restablecerla si dentro de dicho plazo no acaba de solventar sus descubiertos con la Caja provincial. El Vocal señor Escamilla votó en contra de este acuerdo.

Manifestar al señor Gobernador civil, que si efectivamente y como asegura en su instancia D. José Madueño Fernández, vecino de Dos Torres, no se le hubiere notificado el acuerdo dictado por esta Comisión en el recurso de alzada interpuesto por el mismo contra la validez de las elecciones municipales verificadas en dicha villa el 1.º de Diciembre último, se está en el caso de comunicársele en la forma prevenida, pues que desde ese momento empezará á contarse el plazo de los diez días concedidos para deducir apelaciones ante el Ministerio de la Gobernación; debiendo en otro caso rechazarse la referida instancia y cual quiera apelación que pudiera intentarse, por haber ya transcurrido con exceso el término legal.

Desestimar un recurso interpuesto por D. Francisco Cañas Alcalá, Concejal recientemente electo del Ayuntamiento de Montoro, contra un acuerdo del mismo que denegó una instancia del recurrente en que renunciaba dicho cargo, y confirmar en todas sus partes el acuerdo municipal apelado, en virtud á que no existe ni ha podido existir la razón de incompatibilidad en que el interesado se funda.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Antonio Moyano y á Bartolomé Reinoso Luque, vecinos de esta capital y que reúnen las condiciones reglamentarias.

Reiterar al Alcalde de Hornachuelos la orden que se le dirigió con el fin de que remitiera varios documentos rela-

cionados con el expediente instruido á instancia de varios vecinos de Palma del Río sobre segregación de varias fincas rústicas enclavadas en el término municipal de dicha primera villa, para incorporarlas al de la segunda.

Disponer que el Auxiliar del Hospital provincial de Crónicos D. Francisco Barrera y Aramburu, pase á prestar sus servicios á la Casa Central de Expósitos, y que el de esta última, Don Francisco Viguera y Espejo, continúe prestando los suyos á las órdenes del Director del referido Hospital.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 24 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE HUST

Señores que asistieron:

Viguera, Sánchez Guerra, Murillo Delgado, Escamilla, Velasco, Matilla de la Puente y Viñas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar las medidas adoptadas por el Director de la Casa Socorro Hospicio con motivo de haber sido herido en aquel establecimiento el acogido Emilio Palomo García por el también acogido Félix Cantalicio Expósito.

Dejar en suspenso la aprobación del presupuesto últimamente sometido por el Arquitecto provincial para la reparación del edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestros; reclamar de la Dirección general de Instrucción pública copia de la cuenta referente á las obras verificadas en el mismo edificio y que autorizó la Diputación en 9 de Noviembre y 17 de Diciembre de 1887; eliminar del presupuesto provincial la partida de 2.500 pesetas que figura para reparaciones del repetido edificio, y dejar en su lugar una consignación de 125 pesetas anuales que se considera bastante para el entretenimiento de reparación y conservación del mismo.

Confirmar el nombramiento de ama mayor de la Casa Cuna de Bujalance, hecho por el Alcalde de dicha ciudad en favor de Teresa Benítez Relafío, si bien previniendo á aquella autoridad local que en lo sucesivo se abstenga de efectuar esos nombramientos, por cuanto la iniciativa, para proponer, sólo corresponde á los Sres. Diputados del distrito, y para acordarlas, aun interinamente, á esta Comisión provincial.

Disponer que por el Director de carreteras provinciales, en representación de la Diputación, y con asistencia del Sr. Ingeniero Jefe de las del Estado y del contratista D. José Morales Peralta, se proceda á la recepción de las obras de reparación efectuadas en el ramal de la de Espiel á su estación.

Aprobar una liquidación de las obras de reparación ejecutadas en el ramal de carretera de Montilla á su estación, y que la diferencia de 4.807 pesetas 58 céntimos que aparece á favor del contratista D. Fernando Suárez Barriónuevo, se consigne en el presupuesto ordinario inmediato.

Aprobar asimismo otra liquidación, importante 430 pesetas 50 céntimos,

de las obras ejecutadas sobre el arroyo que existe á la salida de Doña Mencía en la carretera de dicha villa á Zuheros.

Aprobar igualmente el presupuesto adicional al primitivo de reparación del ramal de carretera de Puente Genil á su estación.

Conceder ingreso en lo Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á dos individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castañeira*.

Sesión del día 26 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE HUST

Señores que asistieron.

Escamilla, Murillo, Viguera, Sánchez Guerra, Matilla de la Puente, Velasco y Viñas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Denunciar de oficio y por conducto del Sr. Gobernador civil, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital, los números del periódico local *La Lealtad*, correspondientes al 18, 19, 20 y 22 del corriente, en los cuales, y con motivo del proyecto sobre el arreglo de la deuda provincial aprobado por la Excm. Diputación, se consignan apreciaciones de cierta índole que desde luego pueden considerarse como ofensas para la Corporación.

Aprobar una relación presentada por D. Pedro José Jiménez, Administrador que fué de la suprimida Higuera de Expósitos de Hinojosa, de los gastos satisfechos de su peculio particular durante el primer semestre del actual año económico, por cuenta de dicho establecimiento, y que su importe de 827 pesetas 12 céntimos se abonen al reclamante.

Que para el cobro y reclamación de los réditos devengados y que corresponden á otros tantos capitales de censos impuestos á favor de los establecimientos benéficos provinciales, se emplee desde luego el procedimiento de apremio administrativo contra los censatarios deudores, sin que sea necesario elevar consulta alguna á la Superioridad acerca de este punto.

Aceptar el terreno comprendido dentro de la hacienda de lo Hoyos, término de Aguilar, pago de los Moriles, ofrecido por D. Antonio Ortega y Benítez en arrendamiento á esta Corporación, para instalar el vivero de vid americana acordado anteriormente; que inmediatamente se lleve á efecto el contrato con los propietarios; que el señor Ingeniero agrónomo de esta provincia disponga lo necesario para la adquisición de semillas, instrumentos de cultivo etc., y que empiece á devengarse la renta del arrendamiento desde el día en que se firme la escritura del contrato. El Sr. Escamilla manifestó su conformidad con el presente acuerdo; pero en el solo caso de que el contrato de arrendamiento no empiece á regir ni devengar rentas hasta el día de San Miguel próximo venidero, en vista de lo avanzado de la época.

Que se tenga presente y se declare

con derecho á ocupar la primera plaza de pensionada vacante para el estudio de la Música á Doña Leonor Reina Muñoz, vecina de Puente Genil, á condición de que entonces acredite debidamente la cualidad de ser alumna del Conservatorio, según lo propuesto por el señor Escamilla. El Sr. Viñas opinó por que este asunto se dejara á la resolución de la Diputación en pleno.

Devolver, sin informar, al Sr. Gobernador civil, tres recursos intepuestos por D. Esteban Pastor y Alonso, D. Bernabé Matute y Martínez y Doña Teresa Romero, vecinos de Santa Eufemia, en queja del procedimiento empleado por el Alcalde de dicha villa contra los mismos con el fin de hacer efectivas ciertas cantidades para pago de dietas devengadas por un delegado especial en la formación de cuentas municipales, y haciéndole historia detallada de todas las reclamaciones que sin fruto se han dirigido para poder evacuar este servicio.

Manifiestar al Arquitecto provincial el sistema de administración á que habrá de sujetarse para la construcción, que en esa forma está acordada, de un caño de desagüe de los escusados del patio primero de la Casa Central de expósitos á la cloaca general de la calle de Torrijos.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á dos individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castañeira*.

CONTADURIA

Núm. 572.

NOTA DE LOS PRECIOS MEDIOS SEÑALADOS POR LA COMISIÓN PROVINCIAL PARA LA LIQUIDACIÓN Y ABONO DE LOS SUMINISTROS VERIFICADOS EN EL MES DE FEBRERO, CON ARREGLO Á LA INSTRUCCIÓN DE 9 DE AGOSTO DE 1877.

	Pesetas
Ración de pan de 70 decágramos. . .	0,26
— de cebada de 69.375 litros. . .	0,78
— de paja, de 6 kilogramos. . .	0,21
Kilogramo de carbón.	0,10
— de leña.	0,06
Litro de aceite.	0,75

Córdoba 11 de Marzo de 1890.—El Vicepresidente, *El Conde de Hust*.

Núm. 571.

La Comisión provincial de mi Vicepresidencia, en la sesión que celebró el 22 del pasado mes, acordó se anuncie una licitación para adquirir las primeras materias necesarias en los talleres de lienzos, zapatería, carpintería, espartería y confección y repaso de ropas, con destino á la casa Socorro Hospicio, durante lo que resta del año económico de 1889 á 1890, cuyo importe total asciende á 7.660,06 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar á las 10 días de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la misma, en el despacho de la Comisión provincial, en su Palacio, calle de Carreteras, núm. 7, á las tres de la tarde, asistido de un señor Diputado nombrado por la Corporación, pudiendo ser sustituido en la presidencia por otro señor Diputado en quien se sirva delegar.

Los licitadores harán sus proposiciones separadas para cada taller, por pujas á la llana, teniendo en cuenta que para tomar parte en la referida subasta han de presentar previamente su cédula personal y carta de pago, expedida por el Depositario de fondos provinciales, que acredite haber constituido con tal objeto un depósito en efectivo metálico, consistente en el importe del 5 por 100 del valor total del artículo ó artículos que desean subastar, y en concepto de fianza provisional.

El expediente y pliego de condiciones respectivas porque ha de regirse dicha subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de la expresada Comisión provincial, donde puede ser examinado por las personas que quieran tomar parte en la misma.

Córdoba 5 de Marzo de 1890.—El Vicepresidente, *El Conde de Hust*.

AYUNTAMIENTOS

Cabra.

Núm. 552.

D. José Redondo Marqués, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que el proyecto de presupuesto ordinario correspondiente á este Municipio y año económico de 1890 á 1891, formado por la Comisión de Hacienda é informado favorablemente por el señor Regidor Síndico, ha sido aprobado por el Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer.

En su virtud, y con arreglo á lo prevenido en el art. 146 de la vigente ley Municipal, se anuncia al público por medio del presente quedar de manifiesto dicho documento en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabra 7 de Marzo de 1890.—José Redondo Marqués.—Permandado de S.S., Baldomero Montoya, Secretario.

Blázquez.

Núm. 557.

D. Pedro Santarén Serena, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año económico de 1890 á 91, s. halla expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación, por término de quince días, para que pueda ser examinado y aduzcan las reclamaciones que tengan por conveniente.

Blázquez á 9 de Marzo de 1890.—El Alcalde, Pedro Santarén.—El Secretario, Fermín Perdiguero.

Núm. 559.

D. Pedro Santarén Serena, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año económico de 1888 á 89, quedan expuestas al público por término de quince días, en

la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por quien lo juzgue oportuno y aduzcan las reclamaciones que crean convenientes.

Blázquez á 9 de Marzo de 1890.—El Alcalde, Pedro Santarén.—El Secretario, Fermín Perdiguero.

JUZGADOS

Aguilar.

Núm. 555.

D. Federico Baudín y Capelo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el 24 del pasado Febrero desapareció de los terrenos de la hacienda de Colín, de este término, donde se encontraba pastando, una yegua con las señas que se dirán, de la propiedad de Francisco Aranda Ramos, de esta vecindad, y en la causa que se sigue con tal motivo he mandado se proceda á la busca y ocupación de la misma.

Por lo que ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca de dicha caballería, y caso de ser habida la remitan á mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Dada en Aguilar á 8 de Marzo de 1890.—Federico Baudín.—El Actuario, Joaquín de Heredia y Crespo.

Señas de la caballería.—Una yegua, castaña clara, de siete años, siete cuartas, abocada á parir cuando desapareció, herrada de la cadera izquierda y peladas las manos de la continuación de la traba.

Fiscalía militar de Córdoba.

EDICTO

Núm. 556.

D. Buenaventura de Luna y Prieto, Teniente Coronel graduado, Comandante de Infantería, Fiscal permanente de Córdoba é instructor de la causa seguida contra el cabo del Regimiento infantería de Alava, núm. 60, Diego Rodríguez Díez; he dispuesto verificar un careo entre el dicho acusado y el testigo D. Camilo González Atané, cuyo domicilio ó residencia se ignora en la actualidad, y para que tenga efecto lo acordado se le cita por el presente, á fin de que en el término de diez días, que se contarán desde la publicación de este edicto, comparezca en esta Fiscalía, sita, Horno de la Trinidad, número 5, con el objeto que se interesa.

Córdoba 11 de Marzo de 1890.—Buenaventura de Luna.—Por su mandado, El Secretario, José Llano.

CÓRDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO)